



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 31, fracciones IV, V y XII, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, fracción I, 56, 58, fracción XIII, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales por cambio de domicilio presentadas por:

- 1. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, en el inmueble ubicado en Avenida José Eleuterio González núm. 901-A, en la Colonia Mitras Norte en Monterrey, Nuevo León con el número 351 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia, el cual tenía su domicilio en la calle Emilio Carranza núm. 500 y 594 en la Colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León, para operar con el giro de Minisuper y Tienda de Conveniencia con el número de Anuencia Municipal 137027, número de folio 41487 y número de Licencia 07060.
- 2. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, en el inmueble ubicado en la calle Mariano Escobedo núm. 604, en la Colonia Victoria en Monterrey, Nuevo León con el número 369 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia, el cual tenía su domicilio en Madero núm. 3191 Pte., en la Colonia Mitras Centro, en Monterrey, Nuevo León, para operar con el giro de Minisuper y Tienda de Conveniencia con el número de Anuencia Municipal 135501, número de Folio 41920 y número de Licencia 11953.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de licencias para la venta o consumo de bebidas alcohólicas en los términos del reglamento respectivo, de conformidad con el artículo 58, fracción XIII, inciso a, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10, fracción I, determina la facultad de las autoridades municipales para otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 52, fracción I, inciso a), de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, cuando el titular de la licencia, solicite un cambio de domicilio o de giro, deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 33 de la citada Ley, entre los cuales se encuentra la presentación de la anuencia municipal vigente.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por los artículos 7, fracción I, 27 y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

El artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento citado, previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales por cambio de domicilio recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales por cambio de domicilio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal:

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/351/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/351/2012-2015
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Avenida José Eleuterio González núm. 901-A, en la Colonia Mitrás Norte en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	15 de abril de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4

Dictamen relativo a la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales por cambio de domicilio de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA	CON	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)		Escritura Pública Núm. 29,953 del 17 de diciembre de 1991 expedida por el C. Lic. Jesús Montaña García, Titular de la Notaría Pública Núm. 60 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN		Oficio 2132/2014 SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL		Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 27-287-001.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	DE	Mediante Oficio DPC/2531/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA		Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	AL	Mediante Oficio DI/CR/399/2015
NOMBRE COMERCIAL		OXXO ESTACIÓN GONZALITOS

Dictamen relativo a la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales por cambio de domicilio de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/369/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/369/2012-2015
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Calle Mariano Escobedo núm. 604, en la Colonia Victoria en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	5 de junio de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 29,953 del 17 de diciembre de 1991 expedida por el C. Lic. Jesús Montaña García, Titular de la Notaría Pública Núm. 60 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2891/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 06-004-001.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/958/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/399/2015
NOMBRE COMERCIAL	OXXO ESCOBEDO

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se agregó la opinión del Director

Dictamen relativo a la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales por cambio de domicilio de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios SA/DIV/CTR/AM/351/2012-2015 y SA/DIV/CTR/AM/369/2012-2015, de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales por cambio de domicilio, las cuales presentamos a este cuerpo colegiado conforme los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorizan las siguientes anuencias municipales en virtud de que los peticionarios solicitaron un cambio de domicilio:

- 1. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA del domicilio ubicado en la calle Emilio Carranza núm. 500 y 594 en la Colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León al inmueble ubicado en Avenida José Eleuterio González núm. 901-A, en la Colonia Mitras Norte en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 27-287-001, asignándole el número 03/2015 de anuencia municipal.
- 2. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA del domicilio ubicado en Madero núm. 3191 Pte., en la Colonia Mitras Centro, en Monterrey, Nuevo León al inmueble ubicado en la calle Mariano Escobedo núm. 604, en la Colonia Victoria en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 06-004-001, asignándole el número 04/2015 de anuencia municipal.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales por cambio de domicilio conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento y al Director de Ingresos de la Tesorería Municipal para que previo el pago de las contribuciones correspondientes, actualice el Padrón de Anuencias Municipales respecto de los cambios de domicilio aprobados.

CUARTO: Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Monterrey, Nuevo León y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Dictamen relativo a la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales por cambio de domicilio de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE AGOSTO DE 2015
COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA
VOCAL
RÚBRICA**